

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL  
MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL TERRENO  
DE LA UGEL – POMABAMBA - ANCASH**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION.**

Contratación del Servicio de “Mantenimiento del Cerco Perimétrico del Terreno de la UGEL – Pomabamba - Ancash”

**2. FINALIDAD PÚBLICA.**

El presente proceso busca la intervención para el acondicionamiento y remodelación del cerco perimétrico del Terreno de la UGEL – Pomabamba – Ancash.

**3. ANTECEDENTES.**

El terreno de la UGEL – Pomabamba, ubicado en el Jr. Ramón Castilla, altura con el Jr. Lima se encuentra en un estado de abandono desde la fecha de su adquisición el año 2005, siendo un área vulnerable a la acumulación de basura y desmontes por los vecinos colindante, dando mal aspecto a la presentación y ornamentación de la ciudad de Pomabamba en este sector.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.**

**4.1. Objetivo General.**

La finalidad de la contratación es la contratación del servicio de “Mantenimiento del Cerco Perimétrico del Terreno de la UGEL – Pomabamba - Ancash”

**4.2. Objetivo Especifico.**



Se realizará las actividades de construcción y mantenimiento del cerco perimétrico del terreno de la UGEL – Pomabamba – Ancash.

**5. VALOR REFERENCIAL:**

S/. 19,719.06 (Diecinueve mil setecientos diecinueve con 06/100/100 Soles)

**6. MODALIDAD CONTRACTUAL**

Suma Alzada.

**7. METODO DE CONTRATACIÓN**

Adjudicación Directa.

**8. ALCANCES Y DESCRIPCIONES DEL SERVICIO.**

**8.1. Actividades.**

- El proveedor realizara el servicio, mediante la utilización de recursos Humanos (personas que intervienen en la prestación del servicio), materiales, equipos o instalaciones utilizadas durante el proceso de prestación del servicio, los métodos y procedimientos utilizados al prestar el servicio; y, las medidas de control.
- Finalizado el servicio el proveedor realizara un informe del mantenimiento que incluya un reporte de las actividades (en un cuaderno firmado por el responsable del servicio y un responsable de la entidad contratante).

Metas.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
01	"Mantenimiento del Cerco Perimétrico del Terreno de la UGEL – Pomabamba – Ancash.	GLOBAL	1.00



## **8.2. REGLAMENTOS TECNICOS.**

Los servicios prestados deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones, es la norma técnica rectora en el territorio nacional que establece los derechos y responsabilidades de los actores que intervienen en el proceso edificatorio, con el fin de asegurar la edificación.

## **8.3. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL.**

EL proveedor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, capítulo de servicios, sin incurrir en las causales de impedimento contemplados en el artículo 11° de la Ley N° 30222 – Ley de Contrataciones del Estado.

### **8.3.1. DEL PROVEEDOR**

Deberá acreditar una experiencia mínima en el servicio de mantenimiento de infraestructura educativa o ejecución de obras en general, mínima a UNA (01) vez el Valor Referencial.

### **8.3.2. DEL PERSONAL MÍNIMO**

#### **8.3.2.1. Responsable Técnico del Servicio (Residente de Obra)**

Ing. Civil, con experiencia mínima de tres (02) años como Responsable Técnico de Servicio, Residente, Supervisor o Inspector de obras en general.

#### **8.3.2.2. Asistente del Responsable Técnico del Servicio**

Ing. Civil, con experiencia mínima de dos (01) años como Residente, Supervisor, Inspector de obras en general.

## **8.4. MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES.**

El proveedor deberá contar con equipos y maquinarias que garanticen, la satisfacción del servicio prestado.



## 8.5. MEDIDAS DE CONTROL.

- Áreas que supervisan:
  - El órgano de Dirección con el fin de monitorear el avance físico de las actividades, realizara un monitoreo.
  - El Área de Infraestructura supervisara los trabajos realizados en campo, según lo señala el requerimiento presentado.
  - El área de administración mediante las sub áreas, se encargarán de verificar la calidad de los materiales que garanticen el buen funcionamiento del servicio prestado.
  
- Áreas que coordinaran con el proveedor:
  - El Área de Infraestructura, se encargaran de coordinar con el proveedor.
  
- Áreas que brindara la conformidad:
  - El Área de Infraestructura de la UGEL - POMABAMBA

## 8.6. SEGUROS APLICABLES.

El proveedor presentara una declaración jurada, en la que asumirá los costos por accidentes que sufran los trabajadores o pobladores de la zona en la que realizara la prestación de servicio, deslindando toda responsabilidad a la entidad contratante.

## 8.7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION.

### 8.7.1. Lugar.

Provincia: Pomabamba  
Departamento: ANCASH.

### 8.7.2. Plazo.

- Plazo para la ejecución del mantenimiento:  
Quince (15) días calendarios.
- Plazo para la entrega de informe del mantenimiento:



DOS (02) días calendarios.

**8.8. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES).**

Se espera recibir del servicio prestado por el proveedor lo siguiente:

- Que el proyecto debe beneficiar a la UGEL – Pomabamba – Ancash, y a toda la comunidad educativa de esta jurisdicción.
- Que el proyecto debe cumplir con lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones

**8.9. FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará de forma mensual, para lo cual el proveedor deberá presentar un informe valorizado, visado por el **Responsable Técnico del Servicio**, factura, Cuenta Corriente Interbancaria (CCI), el informe de conformidad del Área de Infraestructura.

**8.10. OTRAS PENALIDADES APLICABLES.**

Ante el incumplimiento de alguna de las cláusulas contractuales por parte del proveedor se le aplicará las penalidades contempladas por los artículos 132° y 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. 1341, hasta un máximo del 10% del monto del contrato.

**8.11. CONFIDENCIALIDAD.**

Se deberá una confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga relacionada con la prestación, queda expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por esta entidad, en materia de seguridad de la información.



Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos recibidos por el contratista.

